



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado ponente

Radicación n. °89517

Acta 32

Bogotá, D. C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

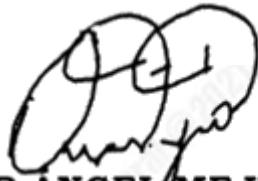
JOSÉ ALBERTO QUIJANO RODRÍGUEZ vs. LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y OTROS.

Reconócese al abogado Juan Carlos Gaviria Gómez, con Tarjeta Profesional n°60.567, como apoderado sustituto de la parte recurrente, José Alberto Quijano Rodríguez, conforme al poder que precede

La demanda de casación presentada en este asunto, satisface las exigencias formales externas de ley.

Córrase traslado a la parte opositora por separado y por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

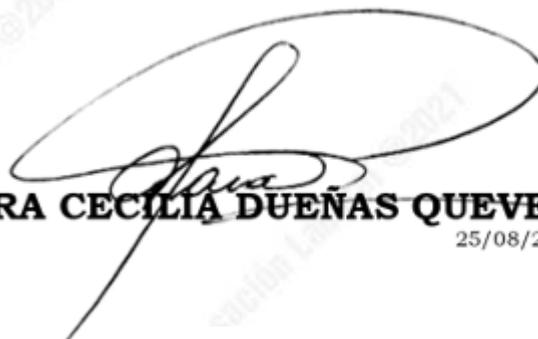
Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

25/08/2021



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105038201600338-01
RADICADO INTERNO:	89517
RECURRENTE:	JOSE ALBERTO QUIJANO RODRIGUEZ
OPOSITOR:	LA NACION - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S. A. FIDUAGRARIA S.A., LA NACION - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
MAGISTRADO PONENTE:	Dr. OMAR ANGEL MEJIA AMADOR


 Secretaría Sala de Casación Laboral
 Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha 30 de agosto de 2021, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º 142 la providencia proferida el 25 de agosto de 2021.

SECRETARIA _____




 Secretaría Sala de Casación Laboral
 Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 02 de septiembre de 2021 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 25 de agosto de 2021.

SECRETARIA _____




 Secretaría Sala de Casación Laboral
 Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy 03 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: LA NACION - MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

SECRETARIA _____

